

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20213000007473 Fecha: 20-01-2021 Pág. 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS CON IGUAL OBJETO	

LA ORDENADORA DEL GASTO

CERTIFICA

Que el artículo primero del Decreto 2209 de 1998 modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 dispone que *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”*.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el/la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, requiere contar con el apoyo a la gestión de al menos ocho(8) personas para ejecutar en campo las intervenciones que adelante la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio en el espacio público y fachadas a cargo de dicha dependencia, se autoriza la suscripción de los contratos requeridos para tal fin, teniendo en cuenta la aprobación de las líneas de contratación relacionadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia con códigos 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421 y 518.

Dada en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2021.

Documento 20213000007473 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 21-01-2021 19:20:59

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20213000007473 Fecha: 20-01-2021 Pág. 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS CON IGUAL OBJETO	

Revisó: LUIS FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO


87f269b6132b2de6c0cca9daea7b7a7d1121fdfab7c7d45547bb5ec01fa84a4f

dc360